

Expte. B-056-99 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. : FRE.PA.SD. (Alianza) Ref: Se dé cumplimiento a la Comunicación Nº 1453/98 Expte. B-224/98 D.E. H-3825/98 (Reparación de badenes en calles Bo. Centenario); y

**V I S T O**

El no cumplimiento de la Comunicación Nº 1453/98 Expte. B-224/98 D.E. H 3825/98 Ref: Reparación de badenes en calles del Bo. Centenario.

**C O N S I D E R A N D O**

Que aún se mantiene el marcado deterioro de algunos badenes de las arterias del Barrio Centenario que por motivo de la inundación que sufrió nuestra ciudad en abril de 1995, se encuentran intransitables.-

Que, es imprescindible que se ejecuten los trabajos de reparación y/o construcción de los badenes en la intersección de las calles: Monroe y Estrada, Monroe e Italia, Urquiza y E. R. Coni, Estrada y E. R. Coni.-

Que los arreglos efectuados en algunos de ellos no han sido definitivos, sino que han sido simplemente paliativos y hoy se encuentran nuevamente no transitables debido al uso, en parte, y en mayor parte a la pésima reparación efectuada por la Secretaría encargada.-

Que a pesar de los innumerables reclamos efectuados, hasta la fecha, los mismos no se han tenido en cuenta por parte del Municipio.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de mayo de 1999, aprobó por unanimidad la siguiente

**R E S O L U C I O N**

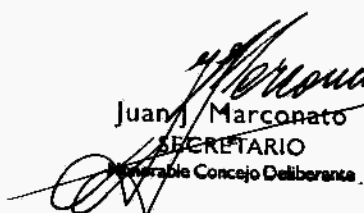
**ARTICULO 19.-** Dése cumplimiento a la Comunicación Nº 1453/98 Expte. B-224/98 D.E. H-3825/98 Ref: Reparación de badenes en calles Bo. Centenario:

- Monroe y Estrada
- Monroe e Italia
- Urquiza y E. R. Coni
- Estrada y E. R. Coni

**ARTICULO 20.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

BERGAMINO, mayo 17 de 1999.-

**RESOLUCION Nº 1037/99.-**

  
Juan Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante.



  
Guillermo A. Illia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante.